



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra
Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

Comunicado de prensa
12 de septiembre de 2019

Pruebas FARO se aplicarán como plan piloto en 2019

- *Consejo Superior de Educación y Ministra de Educación Pública, Guiselle Cruz, coinciden en conveniencia de velar por el bien superior del estudiantado.*
- *El Bachillerato Técnico y el Bachillerato Académico se aplicará normalmente este año, en su última versión.*

Las pruebas de Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en Educación Diversificada, se aplicarán, este año, en la modalidad de plan piloto, en 161 colegios, de 13 ofertas educativas diferentes, a 3503 estudiantes de todo el país.

Así se desprende del acuerdo 03-49-2019 del Consejo Superior de Educación que dice “Aprobar la aplicación piloto de las pruebas nacionales FARO, en educación secundaria, a una muestra representativa de la población de estudiantes de décimo en los colegios académicos y de undécimo de los colegios técnicos de la Educación Diversificada, durante el curso lectivo 2019, para trasladar su aplicación obligatoria a mayo de 2020, con una segunda oportunidad para los estudiantes en noviembre de ese año.”

Esto quiere decir que para el 2020 será obligatoria para todos y tendrá incidencia en la promoción. Por ello, y siempre pensando en el interés superior del estudiantado y el derecho a la educación de calidad, se harán dos convocatorias: una obligatoria en mayo y una segunda opcional en noviembre, para aquellos alumnos que quieran mejorar su promedio de promoción.

Al mismo tiempo, se implementarán medidas administrativas y académicas para mitigar condiciones que pudieran resultar adversas y perjudicar a los estudiantes en el contexto educativo actual.

Las pruebas nacionales FARO son el resultado de toda una transformación en el sistema educativo costarricense que inició con nuevos programas de estudio por habilidades. Ellas representan una significativa transición de un modelo evaluativo de pruebas nacionales de bachillerato que tienen 31 años de vigencia, hacia un modelo que busca contribuir a la formación integral de la persona estudiante, coadyuvar en la determinación de la promoción y contribuir a mejorar la oportunidad de éxito del estudiantado en su incorporación a los niveles educativos inmediatos.

Además, esta prueba, que incluirá la evaluación más allá de los conocimientos, permitirá brindar información válida y confiable para reorientar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro educativo, y para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades ministeriales.

Con respecto a las pruebas que se aplicarán a quinto año de primaria, se mantienen en la modalidad piloto que se había planteado desde el inicio.